

	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Radicación
	No. 11-120506- -00010-0000	
	Fecha: 2014-01-29 14:05:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1.	Identificación del Trámite
☐	Error material
☒	Modificación a una Solicitud en trámite
☒	Patente de Invención
☐	Patente de Modelo de Utilidad
☐	Registro de Diseño Industrial
☐	Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2.	Datos del solicitante								
	Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒								
ONYX THERAPEUTICS, INC.									
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa									
Nombre representante legal									
Tipo de empresa									
	Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐								
Documento de identificación:									
	☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número								
<table><tr><td>Nacionalidad/País de constitución</td><td>Domicilio Titular</td></tr><tr><td>Estados Unidos de America</td><td>249 E. Grand Avenue South San Francisco, California 94080, Estados Unidos de América</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td>Dirección electrónica</td><td>No. Fax Número telefónico</td></tr></table>		Nacionalidad/País de constitución	Domicilio Titular	Estados Unidos de America	249 E. Grand Avenue South San Francisco, California 94080, Estados Unidos de América			Dirección electrónica	No. Fax Número telefónico
Nacionalidad/País de constitución	Domicilio Titular								
Estados Unidos de America	249 E. Grand Avenue South San Francisco, California 94080, Estados Unidos de América								
Dirección electrónica	No. Fax Número telefónico								

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3.	Datos del apoderado:													
RUBIO CAMACHO HUMBERTO	17'192.062	50.007 C.S.J.												
Apellidos y Nombre	Documento de identificación	Tarjeta profesional												
<table><tr><td>Dirección y domicilio</td><td colspan="2">Ciudad</td></tr><tr><td>Carrera 7 # 74-64 Oficina 506</td><td colspan="2">Bogotá, D.C.</td></tr><tr><td>Dirección electrónica</td><td>No. Fax</td><td>Número telefónico</td></tr><tr><td>mail@rubiolawyers.com</td><td>3131647</td><td>3132408</td></tr></table>			Dirección y domicilio	Ciudad		Carrera 7 # 74-64 Oficina 506	Bogotá, D.C.		Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	mail@rubiolawyers.com	3131647	3132408
Dirección y domicilio	Ciudad													
Carrera 7 # 74-64 Oficina 506	Bogotá, D.C.													
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico												
mail@rubiolawyers.com	3131647	3132408												
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general.														

2

4. Datos del trámite

Expediente No.: 11-120506

Corrección:

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

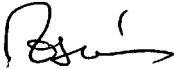
☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación. **Recibo No. 14-009860 de 29/01/2014**

☒ Comprobante de pago de la tasa por excedente de Reivindicaciones. **Reposa en el presente expediente**

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
	HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Firma	Nombre y apellidos
50.007 C.S.J.	17'192.062
Tarjeta Profesional	C.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 009860

Bogotá D.C., Enero 29 de 2014 - 11:43:58

RECIBIDO DE : HUMBERTO RUBIO & CIA ABOGADOS LTDA

NI 830.000.228

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	599253583	29/01/2014	6.920.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-120506- -00010-0000

Fecha: 2014-01-29 14:05:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

MODIFICACION DEL CAPITULO REIVINDICATORIO

FORMA CRISTALINA DE N-[3-METOXI-1-[[3-METOXI-1-[[1-(2-METILOXIRAN-2-IL)-1-OXO-3-FENILPROPAN-2-IL]AMINO]-1-OXOPROPAN-2-IL]AMINO]-1-OXOPROPAN-2-IL]-2-METIL-1,3-TIAZOL-5-CARBOXAMIDA

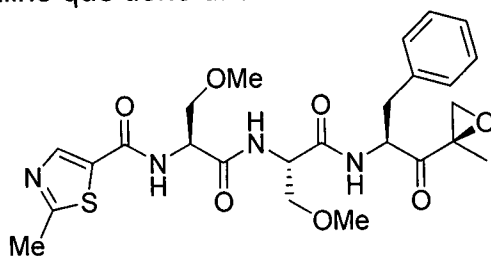
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 29 de 2014 - 11:44:01

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto cristalino que tiene una estructura de Fórmula (II)



5

(II)

donde el compuesto cristalino tiene valores de 2θ de 8,94; 9,39; 9,76; 10,60; 11,09; 12,74; 15,27; 17,74; 18,96; 20,58; 20,88; 21,58; 21,78; 22,25; 22,80; 24,25; 24,66; 26,04; 26,44; 28,32; 28,96; 29,65; 30,22; 30,46; 30,78; 32,17; 33,65; 34,49; 35,08; 35,33; 37,85; y 38,48.

10

2. Un compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un punto de fusión de 140 a 155 °C.

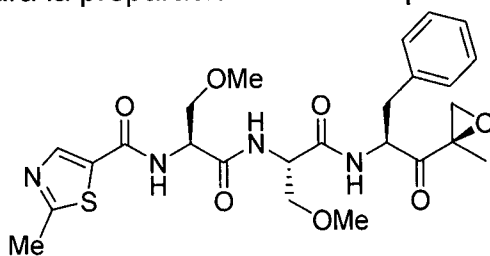
3. Un compuesto cristalino de la reivindicación 2, que tiene un punto de fusión de 145 a 150 °C.

15

4. Un compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de XRPD sustancialmente como se muestra en la Figura 2.

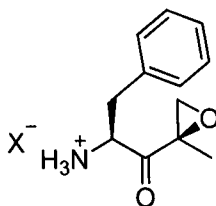
5. Un método para la preparación de un compuesto cristalino de Fórmula (II),

20



(II)

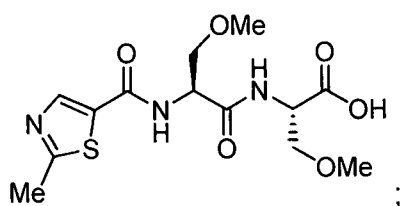
que comprende (i) hacer reaccionar un compuesto de Fórmula (III)



(III)

25

en la que X es cualquier contraión adecuado, con un compuesto de Fórmula (IV) en un segundo disolvente orgánico



(IV)

(ii) preparar una solución de un compuestos de Fórmula (II) en el segundo disolvente orgánico; (iii) llevar la solución a supersaturación para permitir la formación de cristales; y (iv) aislar los cristales para proporcionar un compuesto cristalino de Fórmula (II).

6. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto de la reivindicación 1 en una cantidad de dosificación que varía de aproximadamente 0,01 mg/kg a aproximadamente 50 mg/kg por peso del sujeto al que se le administra la composición y un vehículo farmacéuticamente aceptable. (Respaldo por la solicitud según se presentó, en las páginas 21- 28)

7. La composición farmacéutica de la reivindicación 6, en la que la composición es una composición administrable por vía oral. (Respaldo en las páginas 22-24)

8. La composición farmacéutica de la reivindicación 7, en la que la composición administrable por vía oral se selecciona entre el grupo que consiste en comprimidos, cápsulas, gránulos, polvos o jarabes. (Respaldo en la página 20, líneas 7-9)

9. El compuesto cristalino de la reivindicación 1 que muestra un termograma de calorimetría diferencial de barrido (DSC) caracterizado con un pico endotérmico a 147 °C.

10. El compuesto cristalino de la reivindicación 1 que muestra un termograma de calorimetría diferencial de barrido (DSC) sustancialmente como se muestra en la Figura 1.

11. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto de la reivindicación 9 en una cantidad de dosificación que varía de aproximadamente 0,01 mg/kg a aproximadamente 50 mg/kg por peso del sujeto al que se le administra la composición y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

12. El compuesto cristalino de la reivindicación 1 para el tratamiento del cáncer. (Respaldo en las páginas 9-12)

13

13. El compuesto cristalino de la reivindicación 1 para el tratamiento del cáncer de vejiga, sangre, hueso, cerebro, mama, cuello uterino, tórax, colon, endometrio, esófago, ojo, cabeza, riñón, hígado, pulmón, ganglios linfáticos, boca, cuello, ovarios, páncreas, próstata, recto, renal, de la piel, estómago, testículo, garganta y útero. (Respaldo en la página 9, líneas 20-25)

14. El compuesto cristalino de la reivindicación 1 para el tratamiento de leucemia, (leucemia linfocítica aguda (ALL), leucemia mielógena aguda (AML), leucemia linfocítica crónica (CLL), leucemia mielógena crónica (CML), leucemia de células pilosas, linfoma linfocítico pequeño, linfoma linfoplasmocítico, mieloma de células plasmáticas, plasmocitoma o mieloma múltiple. (Respaldo en la página 9, líneas 23-32)

15. El compuesto cristalino de la reivindicación 1 para el tratamiento de leucemia, leucemia linfocítica aguda (ALL), leucemia mielógena aguda (AML), leucemia linfocítica crónica (CLL) o leucemia mielógena crónica (CML). (Respaldo en la página 9, líneas 23-32)

16. El compuesto cristalino de la reivindicación 1 para el tratamiento de mieloma múltiple. (Respaldo en la página 9, líneas 23-32)

17. El compuesto cristalino de la reivindicación 1 para el tratamiento de macroglobulinemia de Waldenström. (Respaldo en la página 9, line 27)

18. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto cristalino de la reivindicación 1 y un vehículo farmacéuticamente aceptable.